

ANTONIO AGACIO Y EL CASO DE LOS CHILENOS TORTURADOS EN LA ZONA DEL  
CANAL DE PANAMÁ EN 1910

*Antonio Agacio and the case of the Chileans tortured in the Panama  
Canal Zone in 1910*

Antonio Agacio e o caso dos chilenos torturados na Zona do Canal  
do Panamá em 1910

Benjamín Madrid Vásquez (\*)

Para citar este artículo / To reference this article / Para citar este artigo:

Madrid Vásquez, Benjamín, (2019) Antonio Agacio y el caso de los chilenos torturados en la Zona del Canal de Panamá en 1910. *Rev. chil. relac. Int*, vol 3 (1): 203-219.

Recibido el 05 de Marzo de 2019  
Aceptado el 01 de Agosto de 2019

## Resumen

El presente artículo es parte de una investigación realizada en base a la revisión de los archivos de correspondencias del Cónsul chileno Antonio Agacio, responsable de la zona del Canal de Panamá, hacia el año 1910. En dicha correspondencia se pueden conocer diferentes hechos y acontecimientos que se enmarcan en la ruta naviera entre Chile y Panamá, en diferentes vapores o balleneras, tanto de bandera chilena como de otras naciones. En estos viajes, realizados entre ambas naciones, ocurren una serie de hechos que son informados por el Cónsul hacia Chile, en ellos tiene que intervenir haciendo uso de los atributos otorgados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Culto y Colonización chileno. Es debido a esto que existen diversos casos en donde debe auxiliar a la población chilena tanto terrestre como flotante, puesto que, las irregularidades son recurrentes y las arbitrariedades contra chilenos también lo son. En línea con lo anterior es que se presenta un caso en específico poco estudiado pero que refleja la importante labor consular que debe llevar a cabo Antonio Agacio en un contexto particular de fenómenos migratorios y jurisdicciones territoriales.

**Palabras Clave:** Relaciones internacionales, diplomacia, tortura, policía, Canal de Panamá

## Summary

This article is part of an investigation based on the correspondence of Consul Antonio Agacio, responsible for the Panama Canal Zone, around the year 1910. In this correspondence you can know different events and events that are part of the

(\*) Licenciado en Historia. Universidad de Playa Ancha. Email: benja.imv@gmail.com

shipping route between Chile and Panama, in different vapors or whalers, both Chilean flag and other nations. In these trips made between both nations, a series of events occur that are reported by the Consul to Chile. In them he has to intervene making use of the attributes granted by the Ministry of Foreign Affairs of Chilean Cult and Colonization. It is due to this that there are several cases where it must help the Chilean population both terrestrial and floating, since, irregularities are recurrent and arbitrariness against Chileans are also. It is due to this that a specific case is presented that is little studied but that reflects the important consular work that Antonio Agacio must carry out in a particular context of migratory phenomena and territorial jurisdictions.

**Keywords:** International relations, diplomacy, torture, police, Panama Canal

## Resumo

Este artigo é parte de uma investigação baseada na correspondência do Cônsul Antonio Agacio, responsável pela Zona do Canal do Panamá, por volta do ano de 1910. Nesta correspondência você pode conhecer diferentes eventos e eventos que fazem parte da rota marítima. entre o Chile e o Panamá, em diferentes vapores ou baleeiros, tanto a bandeira chilena como outras nações. Nestas viagens feitas entre as duas nações, ocorre uma série de eventos que são relatados pelo Cônsul para o Chile. Neles ele tem que intervir fazendo uso dos atributos concedidos pelo Ministério das Relações Exteriores do Culto e Colonização do Chile. É por isso que há vários casos em que deve ajudar a população chilena tanto terrestre quanto flutuante, já que as irregularidades são recorrentes e a arbitrariedade contra os chilenos também. É devido a isso que é apresentado um caso específico que é pouco estudado, mas que reflete o importante trabalho consular que Antonio Agacio deve realizar em um contexto particular de fenômenos migratórios e jurisdições territoriais.

**Palavras-chave:** Relações Internacionais, diplomacia, tortura, polícia, Canal do Panamá

## Introducción

Hacia 1910 una de las actividades económicas más importantes de Chile era la actividad portuaria, en dicha actividad cumplían un rol relevante la marinería, de la mano de los procesos migratorios característicos del periodo, en un contexto de migración campo-ciudad, en donde las ciudades portuarias como Valparaíso en Chile reciben población dispuesta a realizar labores remuneradas que le permitan subsistir. Eso se suma a la demandante actividad portuaria que recibía a un número importante de chilenos que se embarcaban en pos de mejoras laborales.

Una vez enganchados los chilenos en barcos de diversas banderas y de diferentes actividades comerciales, durante el viaje, y que en algunos casos debían enfrentar irregularidades y delitos, así como también, observar a chilenos que cometían delitos en alta mar. Las irregularidades al momento del enganche, el mal vivir a bordo de los barcos o las arbitrariedades de autoridades marítimas y territoriales de la Zona del Canal de Panamá son algunas de las características de este proceso.

Es relevante el último aspecto mencionado, es decir, sobre el actuar de las autoridades marítimas en la Zona del Canal de Panamá, ya que dicha zona cuenta con una condición especial, puesto que, hacia 1910 era jurisdicción territorial de los Estados Unidos a pesar de que Panamá ya estaba constituido como República independiente.

Es en ese aspecto que el rol consular juega un papel importante, principalmente cuando los marineros chilenos que viajan a bordo de naves o los connacionales que se encuentran en territorio Panameño, necesitan o requieren la participación extensiva de su Estado en territorios de otro Estado, en este caso, la participación de Chile con su delegado, en favor de sus connacionales, en territorio de jurisdicción estadounidense.

Son variados los casos que entrega el Cónsul chileno en Panamá Antonio Agacio, en relación a las participaciones que él tiene, ayudando a chilenos varados en Panamá, a viudas, a huérfanos, a chilenos enfermos, a chilenos que son víctima de delitos, a chilenos que realizan delitos, marineros abandonados o en este caso, a marineros presos, que esa ocasión en particular fueron torturados por la policía estadounidense en la Zona del Canal de Panamá.

### **1. Panamá hacia 1910**

Panamá al entrar el siglo XX vivió un gran cambio, ello se debe a que en 1903 logró la separación definitiva de la Gran Colombia. Desde el descubrimiento de Panamá por parte de Colón y posterior dominio Español, esta zona fue vista como lugar ideal para lograr una conexión entre los dos océanos y los dos mundos, pero no fue hasta el siglo XIX gracias al avance y desarrollo tecnológico que el Canal de Panamá fue considerado como un proyecto realizable y posible de concretar en la realidad. Es por ello que por años estuvo en la mira de las grandes potencias de la

época, por ser considerado Panamá como un punto estratégico para la conectividad entre el Pacífico y el Atlántico.

Es imposible entender los procesos de Panamá, sin considerar el canal que lleva su mismo nombre. Es así como a finales del siglo XIX es Francia quien se propone realiza allí la conexión Atlántico-pacífico, es decir, un canal que atravesara la zona más angosta de en ese momento provincia de Colombia. A pesar de los avances tecnológicos, Francia fracasa en su intento y es por ello que el proyecto busca adjudicárselo Estados Unidos el 22 de enero 1903 con el dilatado Tratado Herrán-Hay firmado entre Colombia y Estados Unidos (Correa, 2014, p.124). Esto sumó conflictividad al clima político en la Gran Colombia que era complejo debido a la guerra de los mil días, la cual finalmente significó que las ideas separatistas terminaran triunfando el 3 de Noviembre de 1903, realizando la separación definitiva de Panamá y Colombia. El reconocimiento por parte de otros Estados al nuevo Estado fue presuroso, y el día 6 del mismo mes, Estados Unidos reconocía a Panamá como país independiente (Correa, 2014, p.126), para que luego lo hiciera Francia y otros países de América.

Ante este nuevo escenario, en el que Estados Unidos intervino regularmente, se debió firmar un nuevo tratado entre el novel país panameño y el paternal país estadounidense (Bethell, 1992, p. 288), con el llamado Tratado Hay-Bunau Varilla, que se llevó a cabo el 18 de noviembre del mismo año. De esta forma Estados Unidos se adjudica el control y autoría sobre el Canal de Panamá (Bethell, 1992, p. 127), significando para Estados Unidos el control total de una franja de 10 km de ancho a lo largo del canal, además de la jurisdicción total sobre ese terreno, comprometiéndose Estados Unidos a defender la independencia de Panamá. De esta forma se realizar las obras en la zona del canal que llevarían a la apertura oficial de este en 1914, al 80% de su capacidad

Es necesario destacar, que en ese momento histórico, el flujo migratorio hacia Panamá tenía múltiples variables, si bien predomina la construcción del Canal, también es importante el hecho que Panamá se sitúa como un punto estratégico de conexión, aun cuando el canal no estaba terminado, es por ello que la afluencia de población hacia ese lugar era importante y determinante. Para los chilenos, la salida hacia Panamá, significaba un aumento en los ingresos, debido a que en el Istmo los pagos eran ampliamente superiores a los que se daban en Chile, este hecho se

evidenciaba desde 1870, puesto que la paga en Panamá representaba incluso el doble de lo que se pagaba en Santiago de Chile (Harris, 2012, p.87).

## **2. Chile hacia 1910**

Por otra parte, hacia 1910 en Chile ya se vivía la conmemoración del centenario de la independencia del país, momento en el que se buscaba proyectar una imagen de progreso material y de bienestar social al mundo, que estaba representado en las delegaciones extranjeras invitadas. Sin embargo, esta imagen se desvanecía rápidamente debido a la mala distribución de recursos, la pobreza, las leyes inoperantes y desatención de las demandas sociales (Cuadra et al., 1998, p. 89)

Chile estaba en medio de un modelo de Republica Parlamentaria, dirigida principalmente por la oligarquía (Serra, 2015, p. 600). Este modelo limitaba las iniciativas y autoridad del presidente con una burocracia que impedía la promulgación de leyes que el país necesitaba, debido a ese grupo oligárquico se alzaba en base a la subordinación de la población, con el fin de extender privilegios, principalmente económicos gracias a su posición social (Fernández, 2001, p. 25). Con todo esto, el crecimiento de Chile dependía en gran parte a la extracción de salitre y a la riqueza que esto producía, a pesar de las problemáticas políticas. En resumen una sociedad que se enfrentaba entre la llamada Belle Époque y la demandas sociales (Payá G, 2011, p. 152).

De todas formas es importante destaca dicha situación salitrera generaba una ilusoria estabilidad política y económica aunque lo social distaba mucho de estas realidades. Durante los primeros años del siglo XX en Chile, hubo una serie de manifestaciones y hechos represivos en torno a la cuestión social. Cientos de huelgas se dieron a lo largo del país, conocidas son: La huelga portuaria de Valparaíso en 1903, La huelga de la carne en 1905 o la masacre de la escuela Santa María en 1907(Biblioteca Nacional de Chile).

Dentro de este momento histórico se dieron los procesos migratorios campo-ciudad, migraciones hacia los grandes centros urbanos, relacionado estrechamente con los factores y necesidades económicos. De esta forma se fue cambiando el paisaje de las ciudades, las que se fueron engrosando hacia las periferias, ejemplo de aquello era la ciudad de Santiago, estas periferias mostraron la otra cara de un país que solo aparentaba progreso. Por otro lado, las migraciones hacia el norte chileno,

hacia las faenas salitreras, también tienen repercusiones en la vida de los obreros del salitre, ya que, la vida en el norte no era mejor que en las grandes ciudades. La falta de regularización del trabajo, los bajos salarios y/o el sistema de fichas y precarización en las formas de vida representaban otra cara de la realidad de la cual no había soluciones (Biblioteca Nacional de Chile).

La relación Chile-Panamá tenía un aspecto importante en el área económica aunque Chile no importaba cantidades considerables de Panamá, por otro lado, si era importante lo que exportaba hacia el país del Canal, puesto que enviaba importantes cantidades de “pasta aprensado (sic), porotos blancos y bayos, lentejas, papas, cebollas y arvejas” (Monteverde, p. 156) generando un constante tráfico naviero entre ambas naciones y requiriendo recurrentemente marineros para el trabajo naval.

En este marco histórico es que se desenvuelve la vida de chilenos camino a Panamá, ya sea para buscar nuevas oportunidades en ese territorio o porque en la búsqueda de estas oportunidades se engancharon en barcos en los puertos de Chile, para trabajar en estos mismo. Sin embargo, en esta búsqueda y forma de vida, se desarrollan una serie de irregularidades y diferentes problemas que son el resultado de las diferentes características del periodo estudiado.

### **3. Actores, motivaciones y procedimientos**

Más allá de las generalidades de ambas naciones existían también una serie de actores, motivaciones y formas de actual que se circunscriben al contexto de 1910. Su explicación y descripción es requerida con el objetivo de entender de mejor manera ese contexto.

En primer lugar es pertinente hablar de los presidentes de cada nación en el periodo investigado es decir en 1910. Por una parte en Chile desde 1910 hasta 1915 fue presidente Ramón Barros Luco. Aunque es necesario hacer un par de precisiones, durante 1910 se sucedieron cuatro jefes de Estado por instancias particulares. El primero fue Pedro Montt que falleció el 16 de agosto en Alemania durante su estancia en Bremen mientras buscaba una recuperación a su salud debido una arteriosclerosis y arritmia cardiaca que le afectaban (Biblioteca Nacional de Chile). A su muerte, ese mismo día y año, asume Elías Fernández Albano como Vice-Presidente de la nación, sin embargo el 6 de Septiembre fallece (Ovalle, 1916, p. 33 y

35). En su remplazo Emiliano Figueroa Larraín asume la vice-presidencia hasta el 23 de diciembre de 1910. Aquel día luego de un consenso entre los partidos políticos representados en el congreso, se seleccionó a Ramón Barros Luco como presidente de Chile (Ovalle, 1916, p. 41 y 42) quien como se podrá apreciar más adelante prosiguió con uno de los rasgos distintivos del régimen parlamentario, es decir, con la rotativa ministerial, nombrando 9 ministros de relaciones exteriores diferentes en 4 años.

En Panamá por esos años los procesos presidenciales y eleccionarios eran complejos en gran medida por las constantes intervenciones de los infantes de marina estadounidense en dichos procesos. Al margen de ello desde 1910 hasta 1912 con gran apoyo de Estados Unidos asume la presidencia Pablo Arosemena, para luego dar paso al Dr. Belisario Porras (Castillero, 1999, p. 212) en 1912 hasta 1916.

En cuanto a los ministros de Relaciones Exteriores de Chile, la lista es larga y variada en relación al periodo presidencial que comienza en 1910 y ello es en gran medida al proceso histórico-político que vivía la institucionalidad chilena en el cual constantemente se reemplazaban los ministros de Estado. A pesar de aquello durante 1910 los ministros que ocuparon este cargo fueron dos, el primero fue Luis Izquierdo Fredes y el segundo fue Rafael Orrego González. Es importante mencionar que dicho ministerio en esos años llevaba el nombre de “Misterio de Relaciones Exteriores, Culto y Colonización”<sup>1</sup>.

En territorio panameño el designado chileno era Antonio B. Agacio. El cargo que ostentaba Antonio Agacio era el de Encargado de Negocios y Cónsul General de Chile en Panamá y en la Zona del Canal, aunque también en muchos casos su labor se extendía a la Zona del Caribe y de América Central. Su rango de acción era amplio y le correspondían diferentes acciones a realizar debido a sus cargos, así como informar sobre las actividades económicas entre Chile y Panamá, además de la situación del mismo canal de Panamá, como también resolver cuestiones referentes a los chilenos tanto en tierra como en mar (Ley N°925. Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto y Colonización). En este punto su labor es ardua puesto que debe hacer frente a diferentes complicaciones que tienen los chilenos ya sea en mar como en tierra, preocupándose incluso de repatriar chilenos en situación de calle o extrema pobreza desde Panamá o defender chilenos que sea tratados injustamente

---

<sup>1</sup> De esa forma lo nombra la Subsecretaria del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. De igual manera esta evidenciado en El Diario Oficial de la República de Chile y en la correspondencia del Cónsul desde Panamá.

en el canal. También constantemente informaba sobre la forma en que Estados Unidos hacia referencia a Chile en los periódicos Estadounidense que llegaban al canal y la postura de dicho país frente a las políticas que adoptaba Chile.

Resulta importante desarrollar ciertos componentes que son parte de la salida de los chilenos hacia Panamá. En primer lugar según lo mostrado en las fuentes consultadas, los chilenos se enganchaban en barcos que tenían como característica ser vapores o balleneras.

En línea con lo anterior y según lo expuesto por la correspondencia del Cónsul en Panamá, la población chilena flotante representaba entre ocho mil a nueve mil personas<sup>2</sup>. La predominante actividad migratoria de chilenos, se debe en gran parte a la motivación por mejores expectativas salariales (Harris, 2012, p.43.) en este caso esa expectativa era canalizada hacia dichos medios de transporte.

Como ya se ha aclarado, los chilenos se sumaban a trabajar a estos barcos y entre sus labores se encontraba la de carpintería, fogoneros, cargadores, cuchillero, camarotes, sobrecargos, guardias, vigilantes, cocineros, timoneros, mecánicos, contingentes (Harris, 2012, p.30).

Debido a que el caso a estudiar deriva de un delito, es importante mencionar que cuando un crimen era realizado a bordo de estos vapores o balleneras en alta mar, quien debía denunciar el delito era el capitán del barco, aunque también lo podrían hacer otros marineros, en el caso de ser naves chilenas, la denuncia se hacía al Cónsul quien realizaba una investigación e informaba a Chile (Ley N°925. Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto y Colonización). Sin embargo, el juicio en caso de haberlo, lo debía llevar a cabo el Juez del Crimen de Valparaíso, puesto que era quien detentaba la autoridad jurídica para juzgar chilenos. En el caso del delito ser cometido en una embarcación no chilena, en alta mar, pero incluyendo chilenos, de igual forma la denuncia se hacía frente al cónsul de Chile y ante las autoridades del país al cual pertenecía el, siendo el juicio dirigido por las autoridades del país al que pertenecía el vapor o ballenera. Finalmente si el delito fuese cometido en aguas panameñas e involucraba a chilenos, el caso de igual forma debía ser denunciado ante el cónsul además de las autoridades de la Zona del Canal, y el juicio era llevado

---

<sup>2</sup> Ese es el numero con el que cuantifica la cantidad de población flotante que llega a Panamá el Cónsul chileno Antonio Agacio en la correspondencia enviada hacia el Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto y Colonización desde Panamá el 27 de enero de 1910.



a cabo por un fiscal designado en la Zona del Canal de Panamá, que estaba bajo la jurisdicción estadounidense<sup>3</sup>.

#### 4. La muerte de un chileno y el accionar de la policía estadounidense

La correspondencia enviada por el Cónsul es variada y diversa, en ella se encuentran diferentes informaciones que varían desde peticiones para la modificaciones del reglamento de enganche, antecedentes de periódicos estadounidense para mostrar la postura de dicho país frente a las políticas adoptadas por esos años en Chile, avisos sobre las guerras de los países cercanos a Panamá, declaraciones sobre la ayuda a chilenos principalmente viudas que son repatriadas o actualizaciones sobre el avance de las obras en el canal. El abanico informativo abarcaba diversos aspectos del quehacer consular.

El 27 de enero de 1910, en su periódico informe, el Cónsul Antonio Agacio informaba al Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto y Colonización de Chile sobre la prisión de varios marineros de nacionalidad chilena debido a la muerte del también marinero chileno Belericio Vazquez, todos parte de la tripulación del vapor británico México, en esta correspondencia el Cónsul declara que:

*“... estando el vapor británico “México” de la Pacific Steam Navigation Company amarrado al muelle de Balboa, puerto de Ancón, Zona del Canal, el marinero chileno Belericio ó Crescencio Vazquez, residente en Valparaíso en la calle Oriente, 34 (según el contrato de enganche), fue asesinado á bordo de dicho vapor, muriendo en el acto. A pesar de la actividad desplegada por las autoridades judiciales y de policía de la Zona del Canal, y de la investigación personal é independiente seguida por el infrascrito, el autor criminal no ha sido encontrado”<sup>4</sup>*

Como correspondía, al cometerse un crimen que involucraba a ciudadanos chilenos era necesario que el Cónsul chileno en Panamá fuera informado de esto. En paralelo la policía de la Zona del Canal, es decir, la policía estadounidense comenzó la búsqueda del asesino, pero no le encontraron, por lo que rápidamente la policía del lugar tomó acciones en el caso. Es importante recordar que un amplio perímetro del canal de Panamá estaba, bajo la jurisdicción de Estados Unidos, por ende fueron estos quienes debieron llevar a cabo la investigación.

<sup>3</sup> De esta forma se ve reflejado en los casos analizados entre 1910 y 1914, en base a la información que entrega el Cónsul desde la Zona del Canal de Panamá

<sup>4</sup> Extraído de la correspondencia desde Panamá del 27 de enero de 1910. Ministerio de Relaciones Exteriores Chile

La investigación que dirigió la policía apuntó a la recopilación de testimonios para descubrir al criminal, por eso se realizaron consultas y entrevistas a los tripulantes del vapor *México*, el resultado de dichos testimonios llevaron a la policía a concluir que el culpable de aquel asesinato era un marinerero chileno. De esta forma lo expone el Cónsul Antonio Agacio:

*“... aquel sobre quien recaen fundadas sospechas, el llamado Roberto Márquez Loyola, chileno enganchado en Valparaíso, único individuo de la tripulación que faltó al pasarse revista y de quien ignorase el paradero, existen pruebas testimoniales de toda la tripulación del vapor que se ausentó con permiso en la mañana del crimen, “sin que nadie lo haya visto después á bordo”; de manera que, aun en el caso de ser habido, nada podría probarsele, y las mismas autoridades tendrían que dejarlo en libertad.”<sup>5</sup>*

A pesar de que los testimonios apuntaron a la presunta culpabilidad del marinerero chileno Roberto Márquez Loyola, principalmente porque no se hallaba en el lugar, no existían pruebas concretas que pudieran comprobar su culpabilidad, lo que le dejaba virtualmente en libertad frente al crimen, del cual era sospechoso.

A primera vista este caso solo demostraría la desgracia de un chileno que supuestamente murió a manos de otro chileno en un vapor de origen británico, en aguas panameñas y un procedimiento investigativo de la policía que fue estéril en la búsqueda de culpables reales de un crimen ocurrido en la jurisdicción de Estados Unidos. Pero este caso no acabó ahí, puesto que el día ocho de ese mismo mes se había informado en Chile por intermedio de un periódico de Valparaíso lo siguiente:

*“Hállense presos en varias cárceles de la zona del canal, diez marineros chilenos que son considerados cómplices en el asesinato de un ciudadano a bordo del vapor “Méjico” se les tiene sometidos a juicio por las autoridades del canal” (El Mercurio, 1910)*

La información entregada por el diario *El Mercurio* de Valparaíso da cuenta de que la acción de la policía estadounidense no se había limitado solo en la recopilación de testimonios, sino que habría decidido detener a 10 marineros parte de la tripulación del vapor *México* con el fin de descubrir quién cometió este asesinato y poder cerrar el caso con un culpable.

<sup>5</sup> Extraído de la correspondencia desde Panamá del 27 de enero de 1910. Ministerio de Relaciones Exteriores Chile

El Cónsul Antonio Agacio explicaría en la correspondencia que la medida adoptada por los policías, él se la atribuía a una seguidilla de criminales sin resolver por parte de la policía de esta Zona del Canal, eso en relación a que hace meses los encargados del orden y la seguridad no lograba resolver crimen alguno, ni hallar a los culpables de esos crímenes. Por ende, el Cónsul entiende esta medida como una acción desesperada de frustración por parte de la policía. Es importante aclarar que la información que entrega el periódico El Mercurio de Valparaíso no es del todo exacta, puesto que, de los diez detenidos que el periódico menciona, dice que todos eran chilenos, sin embargo, del total de detenidos, siete eran chilenos, dos eran peruanos y uno ecuatoriano.

Al poco tiempo este caso en particular tiene un vuelco total, eso es porque se comienzan a desarrollar en la Zona del Canal una serie de hechos conflictivos que mantiene al Cónsul por varios días preocupado e inmerso en este caso. De esta manera informaba a Chile el Cónsul en Panamá:

*“Pocos días después, recibí una denuncia verbal á efecto de que se aplicaba tortura á los detenidos por miembros de la Policía de la Zona, á fin de arrancarles datos acerca del hecho criminal. No inspirándome confianza el denunciante, antes de proceder adopte las medidas que estime eficaces para averiguar la verdad. Dos días después, logré obtener un dato que parecía justificar la denuncia...”<sup>6</sup>*

Según describe el designado chileno en Panamá, luego de recibir una denuncia verbal que decía relación a la aplicación de tortura de parte de la policía sobre los marineros chilenos encarcelados, se juntó con el fiscal a cargo del proceso con el fin de poder hablar y ver a los presos chilenos, quienes se encontraban incomunicados, medida tomada como parte de la investigación en curso. Luego de engorrosos trámites logro obtener la orden y al dirigirse al lugar en donde se encontraban los detenidos. Se le permitió hablar con el marinero Sixto Jiménez de 17 años de nacionalidad ecuatoriana, además del ciudadano peruano quien le comentó que lo habían esposado de manos y colgado por un par de minutos, después de eso le permitieron hablar con dos chilenos:

*“Guillermo Monares, chileno, declaróme también haber sido colgado de igual modo, durante 5 minutos: también se notaban señales ligeras. Froilán Almonacid, chileno, declaróme que lo habían mantenido durante cuarenta y ocho horas consecutivas de pié, sin permitirle sentarse ni descansara un instante, siendo maltratado con un palo*

<sup>6</sup> Extraído de la correspondencia desde Panamá del 27 de enero de 1910. Ministerio de Relaciones Exteriores Chile

*cuando rendido por el cansancio pretendía doblar el cuerpo ó sentarse: también lo habían colgado como a los otros compañeros durante cuatro ‘a cinco minutos: son señales visibles’<sup>7</sup>*

Con estas declaraciones el Cónsul se presentó frente al fiscal y al jefe de policía con el fin de denunciar las irregularidades del procedimiento. Una de las dificultades que debió enfrentar fue el hecho que todos los marineros estaban distribuidos por diferentes lugares de retención como la comisaria de Balboa o las cárceles de Emperador, Bas Obispo, Cascadas y Gorgona, todas ubicadas en la Zona del Canal. Es por ello que una de las primeras exigencias de Antonio Agacio fue que todos los presos fueran remitidos juntos a un solo lugar, es decir la cárcel de Gorgona. Al día siguiente se presentó nuevamente para escuchar más declaraciones de chilenos:

*“...José Márquez, chileno, de 18 años de edad, declaróme que uno de los policiales negros le había pegado cinco veces con un pesado látigo de cuero para obligarlo a declarar lo que él ignoraba acerca del asesinato: que vió cuando fue golpeado el compañero Adolfo Gómez en la estación de Balboa”<sup>8</sup>*

Según lo que informa Antonio Agacio, la frustración que llevaba la policía sobre si por no resolver crímenes desde hace varios meses, les obligó a recurrir a estos mecanismos para obtener información a toda costa sobre el autor de la muerte de Belericio Vazquez, a pesar que ninguno de los marineros tenía la información que la policía buscaba y las torturas resultaban infructuosas. De igual forma que el resto de los marineros declaró Antonio Fierro, un marinero chileno, de 24 años de edad:

*“... declarome que en presencia del interprete español, le pegaron dos veces de puñetazos: que para obligarle a declarar lo que querían y él ignoraba, le pusieron esposas, colgándolo con una correas como medio minuto. Y dejadolo caer con todo el peso de su cuerpo, ocasionándole fuertes dolores, hiriéndole el labio: oyó que le pegaban a otros compañeros”<sup>9</sup>*

Las declaraciones prestadas por los marineros sobre las torturas que debieron soportar no solo dan cuenta del castigo sufrido individualmente sino que también muestran que el accionar de la policía de la Zona del Canal fue para con todos

<sup>7</sup> Extraído de la correspondencia desde Panamá del 27 de enero de 1910. Ministerio de Relaciones Exteriores Chile

<sup>8</sup> Extraído de la correspondencia desde Panamá del 27 de enero de 1910. Ministerio de Relaciones Exteriores Chile

<sup>9</sup> Extraído de la correspondencia desde Panamá del 27 de enero de 1910. Ministerio de Relaciones Exteriores Chile

marineros presos en el marco de esta investigación que llevaban a cabo. Así también El chileno Juan Osorio, de 21 años de edad declaro que:

*“... el interprete español, al negarse el a declarar lo que ignoraba acerca del asesinato, le pegó dos veces con un latigo de cuero fuerte, en la cara y en el pecho: que uno de los policiales norte-americanos le dio tres fuertes palmetazos y un puntapié.”<sup>10</sup>*

Lo que declara el chileno Juan Osorio da cuenta no solo del cruel trato que debieron sufrir a manos de quienes debían velar por la seguridad y el orden, sino que además pone de manifiesto que personajes de carácter administrativo como el intérprete español también fue parte de este brutal trato que vivieron mientras estaban detenidos en Panamá. Finalmente, el último que prestó declaración fue el chileno Adolfo Gómez, de 21 años de edad expresando que:

*“...lo colgaron de las manos, poniéndole esposas de hierro, manteniéndolo colgado bastante tiempo: que mientras le exigían la declaración de lo que no sabía, le pegaron con una bola de hierro en la espalda y en el costado muchas veces: tiene señales de las esposas y varias hinchazones resultado de tales maltratos.”<sup>11</sup>*

La policía de la Zona del Canal, es decir, la policía estadounidense, no tuvo ningún reparo en ocultar las evidencias de sus actos y gracias a ello el Cónsul Antonio Agacio y los marineros presos tuvieron las evidencias suficientes para demostrar las torturas llevadas a cabo en contra de marineros que según lo documentado eran a todas luces inocentes del crimen investigado, y no habían tenido ningún tipo de participación ni injerencia en este.

Con todo esto y tras memorables esfuerzos del Cónsul chileno Antonio Agacio consiguió la libertad de todos los marineros retenidos, no sin antes haber tenido duros intercambios verbales con el Fiscal de la Zona del canal así como también el Jefe de la policía, en los que les encaró la actitud poco humanitaria llevada a cabo por la policía estadounidense en un momento histórico en el que Estados Unidos denunciaba las practicas carcelarias llevadas a cabo en el resto de América.

Finalmente el Cónsul al lograr la libertad de todos se comprometió con los marineros chilenos a ayudarles para volver a Chile así como también el ciudadano ecuatoriano quien se encontraba desprovisto de toda ayuda. Los marineros peruanos

<sup>10</sup> Extraído de la correspondencia desde Panamá del 27 de enero de 1910. Ministerio de Relaciones Exteriores Chile

<sup>11</sup> Extraído de la correspondencia desde Panamá del 27 de enero de 1910. Ministerio de Relaciones Exteriores Chile

fueron acogidos por el Cónsul peruano, quien fue avisado por Antonio Agacio sobre la situación que sufrieron. De esta forma el Cónsul Chileno hizo uso pleno de los atributos que estaba revestido para conseguir la liberación justa de marineros chilenos presos injustamente y torturados en contra de todo procedimiento legal y justo.

## **5. Consideraciones finales**

En primer lugar es destacable el accionar del Cónsul chileno Antonio Agacio en la búsqueda de la liberación de los marineros, pero que no solo se limitó a sus connacionales, sino que, también de los otros marineros de otras nacionalidades. De hecho Antonio Agacio se acercó al Cónsul general de Perú, el ministro Pezet, para que este estuviera al tanto y pudiera ayudar a sus connacionales. Así como también se preocupó por darle asilo al marinero ecuatoriano quien se encontraba a la deriva.

En línea con lo anterior la labor que desempeña Antonio Agacio en auxilio de chilenos, perdidos, presos, enfermos, desvalidos o abandonados, ayudándoles incluso con el regreso a Chile, además de ayuda económica o librándoles de las cárceles, se ve evidenciada en este caso en específico y a lo largo de toda la correspondencia consultada y disponible. Esta labor consular resulta ser una posible variante a investigar y desarrollar posteriormente a mayor profundidad.

Por otro lado es interesante conocer el procedimiento llevado a cabo por la policía estadounidense sobre los chilenos y en general sobre los diez marineros, considerando el año en el que se da esta situación, en gran medida por lo compleja que podría llegar a ser en relación a la diplomacia y las relaciones políticas que existía entre Chile y Estados Unidos, la situación no escalo mayormente, pero marca un precedente considerable, en relación al accionar policial en la Zona del Canal.

## **6. Referencias**

- Arias, Harmodio. 1999. "El Canal de Panamá un estudio en derecho internacional y diplomacia" Biblioteca de la Nacionalidad. Autoridad del Canal de Panamá.
- Bethell, Leslie. 1992. "Historia de América Latina Tomo IX, MÉXICO, AMÉRICA CENTRAL Y EL CARIBE, c. 1870-1930". EDITORIAL CRITICA BARCELONA.
- Bethell, Leslie. 1992. "Historia de América Latina Tomo X, América del Sur, c 1870-1930". EDITORIAL CRITICA BARCELONA.
- BIBLIOTECA NACIONAL DE CHILE. Ramón Barros Luco (1835-1919). Memoria Chilena. Disponible en <http://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-3666.html> (Visto 11/06/2019)
- BIBLIOTECA NACIONAL DE CHILE. La república parlamentaria (1891-1925). Memoria Chilena. Disponible en <http://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-3537.html> (Visto 11/06/2019)
- BIBLIOTECA NACIONAL DE CHILE. Migración campo ciudad (1885-1952). Memoria Chilena. Disponible en <http://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-750.html> (Visto 11/06/2019)
- Castillero, Ernesto. 1999. "Panamá y los Estados Unidos (1903.1953) "Biblioteca de la Nacionalidad. Autoridad del Canal de Panamá.
- Correa, Juan S. 2014. "Colombia y la Doctrina Monroe: el caso del Ferrocarril de Panamá y las intervenciones estadounidenses en el Istmo" Año 11 N°22 Barranquilla.
- Cuadra, Viaviana. Fernandez, Leonardo. Miranda, Emilio. Riquelme, Aníbal. Salazar, Cristian. 1998. "1910 Las fiestas del centenario de la independencia de Chile, en el contexto de la cuestión social" Tesis de pregrado. Universidad de Playa Ancha. Valparaíso.
- El Mercurio de Valparaíso, "Boletín Telegráfico" del sábado 8 de enero del 1910.
- Grez Toso, Sergio. 1997. "La cuestión social en Chile: Ideas y debates precursores (1804-1902)" . Disponible en Memoria Chilena, Biblioteca Nacional de Chile.
- González Miranda, Sergio. (2013). "Nitrate combinations: the emergence of the nitrate entrepreneurs in Chile (1884-1910)". Diálogo andino
- Harambour Ross, Alberto. Resumen cronológico. Disponible en Memoria Chilena, Biblioteca Nacional de Chile

<http://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-98690.html> (Visto 11/06/2019)

- Harris Bucher, Gilberto. 1997. "Inmigración y emigración en Chile durante el siglo XIX" Ediciones Universidad de Playa Ancha de ciencias de la educación. Valparaíso.
- Harris Bucher, Gilberto. 1997. "Aspectos Histórico-Jurídicos de la emigración de población hacia el exterior y políticas gubernamentales arbitradas en Chile durante el siglo diecinueve" Revista de Estudios Histórico-Jurídicos XIX. Ediciones Universitarias de Valparaíso.
- Harris Bucher, Gilberto. 2012. "Emigrantes e inmigrantes en Chile, 1810-1915. Todo revisitado todo recargado" Editorial Punta Ángeles, Universidad de Playa Ancha. Valparaíso.
- Harris Bucher, Gilberto. 2012 "La Marinería chilena en el exterior durante el siglo xix: los problemas y la reacción" Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación. Intus-Legere Historia. Vol. 6, Nº 1; pp. 65-81
- Ley Nº925. Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto y Colonización. Promulgada 04/03/1897
- Millas, H. 2008. "Una loca historia de Chile" Editorial Planeta Chilena, Santiago.
- Ministerio RR.EE. Sección Consular Correspondencia 1910.
- Monteverde, Alessandro R. 2008. "Crimen y Delincuencia en Aconcagua 1800-1850" Ediciones Facultad de Humanidades Universidad de Playa Ancha. Valparaíso.
- Monteverde, Alessandro R. "Relaciones comerciales y culturales entre Chile y la república de Panamá, durante los años 1906 a 1910" Universidad de Playa Ancha Valparaíso.
- Payá G, Ernesto. 2011. "1910, el centenario de la República de Chile. Revista chilena de infectología". Microscopio del Arte y la Cultura. Rev. chil. infectol. vol.28 no.2 Santiago abr.
- Sánchez, Franco & Myriam, Laura. 2012. "Migración y Remesas en la Ciudad de Ixmiquilpan". editorial UAEH, Pachuca Hidalgo, México
- Serra, Daniela. 2015 "¿Celebrar o no celebrar? La organización de los festejos oficiales del centenario de la independencia de Chile, 1904-1910". Historia No 48, vol. II.
- Silva M, Miguel. 2014. "La construcción del Estado en Panamá" Analecta política. Vol. 5. No. 6 enero-junio.
- Soler, Ricaurte 1989 "Panamá: historia de una crisis" Siglo XXI editores. Mexico



- Sosa, Juan B. Arce, Enrique J. 1911. "Colección Biblioteca de la Nacionalidad - Tomo XIV: Compendio de historia de Panamá". Sub secretaria del Ministerio de relaciones exteriores del Gobierno de Chile. 2019. "Personal en Chile del Ministerio de RR.EE. Ministros"  
<https://archigral.minrel.gob.cl/webtree.nsf/fsRepresentantes>  
(Visto 11/06/2019)
- Ovalle Castillo, Francisco Javier. 1916. "El presidente de la república de Chile Ramón Barros Luco: antecedentes de su elección". Impr. Cervantes Disponible en Memoria Chilena, Biblioteca Nacional de Chile.
- Zemelman Merino, Hugo. 1971. "La migración rural según el análisis de casos" . Disponible en Memoria Chilena, Biblioteca Nacional de Chile.